Naciones Unidas S/2009/246*



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de mayo de 2009
Español
Original: inglés

Carta de fecha 13 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

De conformidad con la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de remitirle la carta adjunta, de fecha 8 de mayo de 2009, que recibí del Alto Representante para Bosnia y Herzegovina (véase el anexo), por la que transmite el 35° informe sobre la aplicación del Acuerdo de Paz, que abarca el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2008 y el 30 de abril de 2009.

Le agradecería que señalara la carta adjunta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **Ban** Ki-moon

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

09-33513* (S) 220509 220509





Anexo

Carta de fecha 8 de mayo de 2009 dirigida al Secretario General por el Alto Representante para Bosnia y Herzegovina y Representante Especial de la Unión Europea

De conformidad con la resolución 1031 (1995) por la que el Consejo pidió al Secretario General que, de conformidad con el anexo 10 del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y las conclusiones de la Conferencia de Aplicación de la Paz, celebrada en Londres los días 8 y 9 de diciembre de 1995, le presentara informes del Alto Representante, cumplo en hacerle llegar el 35° informe (véase documento adjunto). Le agradecería que tuviera a bien distribuir este informe a los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Este es mi primer informe al Secretario General desde que asumí el cargo de Alto Representante para Bosnia y Herzegovina (y Representante Especial de la Unión Europea) el 26 de marzo de 2009. El presente informe abarca el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2008 y el 30 de abril de 2009.

Si usted o algún miembro del Consejo necesitaran mayor información aparte de la que figura en el informe adjunto o tuvieran preguntas en relación con su contenido, tendré sumo placer en proporcionar la información solicitada.

(*Firmado*) Valentin **Inzko**

Documento adjunto

35° informe del Alto Representante para Bosnia y Herzegovina

1° de noviembre de 2008 a 30 de abril de 2009

Resumen

El presente informe abarca el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2008 y el 30 de abril de 2009. En los últimos seis meses Bosnia y Herzegovina ha avanzado poco en su programa de reforma, en tanto que ha predominado una retórica nacionalista y anti-Dayton que pone en tela de juicio la soberanía, la integridad territorial y el orden constitucional de Bosnia y Herzegovina, pese al esfuerzo de tres dirigentes políticos por iniciar un proceso de diálogo y avenencia. Sigue habiendo manifestaciones de resistencia a la autoridad del Alto Representante y de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo Paz. Cabe mencionar especialmente los ataques del Gobierno de la República Srpska contra las instituciones, competencias y leyes del Estado.

Se han hecho algunos progresos en el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz para la transición de la Oficina del Alto Representante al Representante Especial de la Unión Europea, principalmente la aprobación de una enmienda constitucional por la que se incorpora el distrito de Brcko en la constitución de Bosnia y Herzegovina y se garantiza su acceso al Tribunal Constitucional. Bosnia y Herzegovina también ha adoptado una Estrategia sobre los crímenes de guerra y ha refrendado los planes de acción para la puesta en práctica de la Estrategia nacional de reforma del sector de la justicia.

La misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (EUFOR) sigue contribuyendo a mantener un clima de seguridad en el territorio y su presencia tiene un importante efecto tranquilizador en un momento en que la situación política sigue siendo frágil.

I. Introducción

1. Este es mi primer informe al Secretario General desde que asumí el cargo de Alto Representante para Bosnia y Herzegovina (así como el de Representante Especial de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina) el 26 de marzo. De conformidad con la práctica establecida, en este informe se evalúan los progresos en la consecución de los objetivos indicados en informes anteriores, se pasa revista a lo ocurrido en el período a que se refiere el informe y se presenta mi evaluación sobre el cumplimiento del mandato en los ámbitos más importantes. Considerando la decisión de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz de febrero de 2008 en que se especifican cinco objetivos y dos condiciones que deben cumplir las autoridades de Bosnia y Herzegovina antes de que pueda finalizar la transición de la Oficina del Alto Representante al Representante Especial de la Unión Europea, he centrado mis esfuerzos en facilitar el progreso en ese sentido. Sin embargo, también he debido dedicarme a enfrentar aspectos negativos, en particular la retórica anti-Dayton que pone en entredicho la soberanía, la integridad territorial y el orden constitucional del país, así como los ataques a las instituciones estatales de Bosnia y Herzegovina.

II. Actualización política

Clima político general

2. El período previo a la reunión de noviembre de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz, los dirigente del SNSD, Milorad Dodik, del SDA, Sulejman Tihic, y de la HDZ, Dragan Covic, firmaron el Acuerdo de Prud, que se refería a la reforma constitucional, la resolución de la cuestión de la propiedad del Estado para la transición de la Oficina del Alto Representante al Representante Permanente de la Unión Europea, la aplicación del anexo 7 en relación con la organización de un censo, una solución constitucional para el acceso de Brcko al Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina y cuestiones presupuestarias y del Consejo Fiscal de Bosnia y Herzegovina. El acuerdo y las posteriores reuniones de los tres dirigentes en los meses siguientes, reflejaban su aparente voluntad de llegar a una solución de avenencia y avanzar hacia la solución de importantes cuestiones políticas, incluidos los objetivos y la condición pendientes para la transición de la Oficina del Alto Representante al Representante Especial de la Unión Europea.

3. Desde un punto de vista positivo, estas deliberaciones contribuyeron a la aprobación del presupuesto del Estado para 2009 en el mes de enero y a un acuerdo entre los dirigentes políticos sobre una enmienda de la constitución de Bosnia y Herzegovina que garantizaba el acceso del distrito de Brcko al Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina. El 26 de mazo, la Asamblea Legislativa de Bosnia y Herzegovina aprobó la enmienda de Brcko, el primer cambio de la constitución de Bosnia y Herzegovina desde la firma del Acuerdo de Dayton, con el apoyo de la gran mayoría de los partidos del Parlamento.

4. Pese a estos hechos positivos, prosiguió la retórica divisionista y nacionalista que atacaba a la soberanía y el orden constitucional de Bosnia y Herzegovina, a la que se sumaron actos y declaraciones de figuras y entidades de Bosnia y Herzegovina que impugnaban la autoridad del Alto Representante y de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz. Los debates improcedentes sobre la futura organización territorial del país que se plantearon en las consultas iniciales sobre la reforma constitucional hicieron que todas las partes volvieran a sus posiciones maximalistas y que en algunos casos fueran más allá de lo que habían pedido en un principio, lo que limitó aún más el margen de maniobra. En muchos aspectos, prosiguieron los intentos de dejar sin efecto reformas anteriores y debilitar a las instituciones estatales existentes.

5. En el período que abarca el informe, funcionarios e instituciones de la República Srpska tomaron medidas y formularon declaraciones que promovían la idea de su posible secesión de Bosnia y Herzegovina. Estas medidas incluían una plataforma oficial de la República Srpska para la reforma constitucional, referencias al futuro de Bosnia y Herzegovina como una “unión de Estados independientes” y alusiones a la posibilidad de que se consultara a los ciudadanos de la entidad sobre la “estructura estatal” o el “estatuto constitucional” de la República Srpska. En febrero, el partido SNSD de Milorad Dodik aprobó conclusiones en que se proponía discutir la posibilidad de que los ciudadanos “manifestaran su voluntad” sobre la cuestión de “la existencia de la República Srpska dentro del marco territorial y político del Acuerdo de Dayton”. El mismo mes, el Presidente del SNSD presentó la propuesta de su partido sobre la reforma constitucional en los medios de comunicación. La plataforma se basaba en una serie de “ultimátum”, que incluían el derecho a celebrar un referendo sobre la independencia de la República Srpska en el plazo de tres años. En abril, Dodik expresó en Radio Free Europe la opinión de que algún día estarían dadas las condiciones para que la República Srpska siguiera el ejemplo de Kosovo y se separara de Bosnia y Herzegovina.

6. La situación política se complicó aún más porque las autoridades y los partidos gobernantes de la República Srpska impugnaron la legalidad y la validez de decisiones del Alto Representante. Por ejemplo, el Gobierno de la República Srpska envió una carta al Consejo de Seguridad en febrero de 2009, pasando por encima de las instituciones del Estado, en que decía que “... no hay fundamento jurídico para que se sigan ejerciendo estas facultades imperativas; además, su utilización ha violado la Constitución de Bosnia y Herzegovina, los Acuerdos de Dayton, otros tratados internacionales y los principios generales del derecho internacional”. En una sesión de la Asamblea Nacional de la República Srpska celebrada en abril, en otro intento de distraer la atención de las cuestiones políticas y las reformas concretas, el Primer Ministro Dodik declaró que “la actividad ilegal y a largo plazo de la Oficina del Alto Representante es lo que pone más gravemente en peligro la estabilidad de Bosnia y Herzegovina” y repitió que las decisiones, actos y remociones de la Oficina del Alto Representante no tenían fundamento en el Acuerdo de Paz de Dayton ni en derecho internacional. Esto ocurrió pese a que la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz había recordado claramente en noviembre y reiterado en marzo a las partes que debían cumplir sus obligaciones y cooperar plenamente con el Alto Representante.

7. El avance de una investigación del Fiscal del Estado de Bosnia y Herzegovina y la Dirección Estatal de Protección e Investigaciones sobre supuestos delitos penales del Primer Ministro de la República Srpska, Milorad Dodik, entre otros,

provocó una reacción política visceral de funcionarios y representantes de la República Srpska en instituciones estatales de Bosnia y Herzegovina, incluidas amenazas de retirarse unilateralmente de dichas instituciones. Estas reacciones inaceptables fueron consecuencia de la presentación de un informe de la Dirección Estatal de Protección e Investigaciones al Fiscal, aunque no se han hecho acusaciones formales.

8. Estos hechos redujeron las posibilidades de lograr progresos significativos en la agenda legislativa, incluidas las reformas necesarias para seguir avanzando hacia la incorporación en la Unión Europea, la liberalización de los visados y las reformas convenidas que derivan del Acuerdo de Prud. El proceso de Prud puso de manifiesto las divisiones en la política bosnia, tanto entre el SDA y el Partido para Bosnia y Herzegovina, como dentro del SDA. En un discurso pronunciado en diciembre, el Presidente del SDA, Sulejman Tihic, dijo que la política bosnia debía abandonar la filosofía de victimización y establecer una relación práctica con representantes de los otros dos pueblos a fin de facilitar las soluciones de transacción necesarias para que el país avanzara. Al prestar apoyo al proceso de Prud, Tihic se expuso a ataques desde dentro y fuera de su partido. En marzo y abril, Bakir Izetbegovic, hijo de Alija Izetbegovic, fundador del SDA, y Adnan Terzic, ex Presidente del Consejo de Ministros, anunciaron que competirían con Tihic en la elección para el puesto de Presidente del SDA, que se decidiría en el congreso del partido a fines de mayo.

9. Además de las tensiones políticas reinantes, la crisis económica mundial agravó la ya difícil situación económica del país. La Federación ha sido la más afectada, en razón de su aparato administrativo e hipertrofiado y la falta de realismo de sus compromisos en materia de prestaciones sociales, en particular para los veteranos, que la llevaron al borde del colapso económico. En marzo, el Gobierno se vio obligado a contraer préstamos comerciales de distintos bancos privados por valor de varios millones de marcos. Las especulaciones de los medios de comunicación acerca del colapso financiero en que estaba por caer la Federación fueron acompañadas de reiteradas informaciones de la inminencia de un voto de censura contra el Gobierno. En abril, el Tribunal Cantonal de Sarajevo dictó un auto acusatorio contra el Primer Ministro de la Federación, Nedzad Brankovic del SDA, por abuso del cargo, lo que llevó a que algunos, incluido el Presidente de su propio partido, pidieran su renuncia. También en abril se dictó un auto acusatorio contra el Presidente de la HDZ, Dragan Covic.

10. Los contactos políticos entre Tihic y Covic en el plano nacional no se tradujeron en un acuerdo entre los dos principales partidos bosnios y croatas sobre la elección del nuevo alcalde de Mostar. Al final del período que abarca el informe, seis meses después de las elecciones municipales de 2008, Mostar todavía no tenía alcalde. Mientras prosiguen los debates sobre la reforma constitucional y la especulación de los medios de comunicación sobre posibles cambios futuros en la organización de Bosnia y Herzegovina y la Federación, el hecho de que en Mostar los partidos sigan sin ponerse de acuerdo incide negativamente en la situación de la ciudad.

11. En abril se logró un principio de acuerdo en el intento de resolver en forma aceptable y sostenible la cuestión de la distribución de los bienes del Estado, en virtud del cual cada nivel del gobierno recibiría los bienes necesarios para desempeñar sus funciones. La resolución aceptable y sostenible de la cuestión de la propiedad del Estado es el segundo de los cinco objetivos establecidos por la Junta

Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz para la transición de la Oficina del Alto Representante al Representante Especial de la Unión Europea. El principio de acuerdo se concretó cuando el Consejo de Ministros finalmente tomó disposiciones para iniciar un inventario de la propiedad del Estado, tras meses de presión de la comunidad internacional.

12. Como se observó anteriormente, en el Acuerdo de Prud de noviembre y en reuniones posteriores se trataron las cuestiones de la reforma constitucional. Las deliberaciones de noviembre y diciembre iniciaron un proceso de debate sobre la reforma en el contexto de la Asamblea Legislativa de Bosnia y Herzegovina, en que los Presidentes de los tres partidos firmaron y remitieron al parlamento una Iniciativa sobre cambios en la Constitución de Bosnia y Herzegovina que proponía, entre otras cosas, que los bloques de sus partidos, junto con otros delegados, prepararan un proyecto de decisión acerca de la iniciación de las conversaciones sobre reforma, que cada cámara debería refrendar.

13. Pese a estos comienzos auspiciosos, la tercera reunión de los dirigentes del proceso de Prud en Banja Luka en enero expuso profundas divisiones entre ellos y en su visión de la futura organización del país. Los dirigentes convinieron en reorganizar a Bosnia y Herzegovina sobre la base de cuatro unidades territoriales que constituirían el “nivel intermedio” del gobierno, pero rápidamente revelaron ante los medios de comunicación interpretaciones totalmente contradictorias de lo que esta fórmula significaría en la práctica. El acuerdo de Banja Luka provocó un acalorado debate público y aumentó las tensiones políticas, lo que retrasó las deliberaciones sobre la reforma constitucional. Cuando los dirigentes del proceso de Prud volvieron a reunirse a mediados de febrero en Mostar para exponer sus respectivas plataformas sobre la reforma constitucional, el Presidente del SNSD presentó a sus colegas una serie de ultimátum y las conversaciones quedaron interrumpidas. Además, las conclusiones adoptadas por la Asamblea Nacional de la República Srpska a mediados de febrero demostraron escasa disposición a aceptar cambios constitucionales que reforzarían la autoridad y eficacia de las instituciones del Estado y aumentarían la capacidad de Bosnia y Herzegovina de participar en la integración Euroatlántica.

14. Las acciones de los partidos e instituciones de la República Srpska sobre la reforma constitucional también deben considerarse a la luz de las falsedades difundidas por los medios de comunicación en el sentido de que el Estado de Bosnia y Herzegovina ha usurpado funciones que corresponden a las entidades. Tras solicitar reiteradamente en forma oficial desde agosto a las autoridades de la República Srpska que presentaran una lista de las facultades que, según sus representantes en los medios, se habían transferido ilegítimamente al Estado de Bosnia y Herzegovina, la Oficina recibió en febrero una lista de 64 puntos. La lista se amplió a 68 puntos y el Gobierno de la República Srpska la adoptó como documento de información que remitió a la Asamblea Nacional de la República Srpska donde todavía se está debatiendo.

15. La lista incluye un número de funciones que en la Constitución se asignan expresamente a Bosnia y Herzegovina, como las cuestiones relacionadas con la inmigración y el asilo, la importación y exportación de armas y la ejecución de la ley penal a nivel internacional y entre entidades. Algunas de estas funciones ya han sido impugnadas ante el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina, que ha decidido que la legislación de Bosnia y Herzegovina a ese respecto se ajusta a la

distribución de competencias que dispone la Constitución. La lista también se presta a confusión porque aduce que se han transferido competencias en ámbitos en que se está debatiendo legislación a nivel de Bosnia y Herzegovina, aunque no se haya aprobado como consecuencia de distintos tipos de bloqueos por parte de los delegados de la República Srpska. En algunos casos se trata de cuestiones que deben resolverse a nivel de Bosnia y Herzegovina a fin de poner en práctica el Acuerdo de Estabilización y Asociación y cumplir las condiciones del documento de la Asociación Europea con Bosnia y Herzegovina.

16. De hecho, las entidades han convenido en transferir algunas responsabilidades constitucionales al Estado solamente en cuatro oportunidades, y lo han hecho de conformidad con lo dispuesto en la Constitución. El SNSD y las autoridades de la República Srpska en general parecen decididos a limitar las reformas constitucionales importantes al tiempo que tratan de ampliar las competencias de la República Srpska mediante falsas acusaciones de que el Estado ha usurpado ilegítimamente prerrogativas de la entidad.

17. Pese a estos reveses, el Presidente del SDA (y Vicepresidente de la Cámara de los Pueblos de Bosnia y Herzegovina), Sulejman Tihic, logró que se aprobara en esa cámara una conclusión encaminada a iniciar deliberaciones parlamentarias sobre la reforma constitucional. Aunque los delegados del SNSD votaron a favor, los dirigentes del partido en la Cámara de Representantes repudiaron la decisión de sus colegas de la cámara alta por considerar que se oponía a los intereses de la República Srpska. En general, el SDA y la HDZ siguen dispuestos a atenerse a lo que fue acordado (o supuestamente acordado) en el proceso de Prud, mientras que el SNSD se inclina a retractarse y refugiarse en la exigencia de que la Asamblea Nacional de la República Srpska debe de tener primacía en cualquier debate sobre la reforma constitucional.

18. Una lección del fracaso del conjunto de enmiendas de abril de 2006 es que las negociaciones sobre la reforma constitucional no deben prolongarse en un año de elecciones, cuando la retórica nacionalista tiende a exacerbarse, se reducen las posibilidades de avenencia y hay grandes riesgos de fracasar y causar daños colaterales en la situación política. Puesto que 2010 también será año de elecciones, en 2009 habrá escaso tiempo para aprobar cambios constitucionales importantes, que el país sin duda necesita. Además, cualquier enmienda constitucional que se apruebe seguramente incidirá en las normas electorales y requerirá los consiguientes cambios en la ley electoral.

III. Requisitos de la Asociación Europea con Bosnia y Herzegovina y liberalización de visados

19. Pese al compromiso declarado con la agenda de la Unión Europea, las instituciones del Estado avanzaron poco en relación con las reformas que interesan a la Unión Europea en el período que abarca el informe. El Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina aprobó sólo seis leyes de reforma[1] de interés para la Unión

[1] El Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina aprobó la Ley sobre el marco de la política cambiaria en Bosnia y Herzegovina, la Ley sobre arrendamiento financiero, la Ley sobre la ejecución de sentencias penales, órdenes de detención y otras medidas, la Ley de enmienda a la Ley sobre los funcionarios de policía, la Ley de enmienda a la Ley de creación del Organismo de Crédito a la Exportación de Bosnia y Herzegovina, la Ley sobre competencia,

Europea y no adelantó mucho en el cumplimiento de otros requisitos de la Unión Europea[2]. Cinco de las leyes aprobadas por el Consejo de Ministros fueron sancionadas por la Asamblea Legislativa[3], mientras que una no lo fue debido a la oposición de los delegados elegidos de la República Srpska[4].

20. El Estado y las entidades siguieron aprobando legislación en forma descoordinada. Motivo de especial preocupación es la falta de coordinación por parte de la República Srpska en relación con el proceso de integración en la Unión Europea con las autoridades estatales y otras autoridades del país. Una maniobra de la República Srpska para obstruir el cumplimiento de los requisitos de la Unión Europea fue la aprobación por la Asamblea Nacional de la República Srpska de un proyecto de ley sobre ayuda estatal en primera lectura en el mes de enero, aunque el Acuerdo Provisional dispone claramente que la ayuda estatal sólo se reglamentará a nivel de Bosnia y Herzegovina.

21. Como parte de un programa general para los Balcanes occidentales, la Comisión Europea propuso a Bosnia y Herzegovina una hoja de ruta para la liberalización de visados. La hoja de ruta enumera los requisitos que debe cumplir Bosnia y Herzegovina para que la Comisión Europea pueda proponer al Consejo que elimine el visado para los nacionales del país. La hoja de ruta, que apunta a una liberalización más amplia que la dispuesta en el acuerdo sobre facilitación de visados y readmisión, contiene requisitos en materia de seguridad de los documentos, migración ilegal, orden público y seguridad y relaciones exteriores.

22. En el período que abarca el informe, la Comisión Europea, en su evaluación de la aplicación de la hoja de ruta para la liberalización de visados de noviembre de 2008, indicó medidas concretas que debía adoptar Bosnia y Herzegovina. En marzo, la Comisión Europea dispuso que se enviaran misiones de expertos para realizar nuevas evaluaciones del cumplimiento por Bosnia y Herzegovina de los requisitos de la hoja de ruta.

---

la Ley de enmienda a la Ley de adquisiciones públicas, la Ley de impuestos y la Ley contra la discriminación.

[2] El Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina aprobó una Decisión por la que se nombran los directores y directores adjuntos de tres de los organismos policiales previstos en las leyes de reforma de la policía, el Plan y programa de estudio sobre cuestiones de la Unión Europea para el personal de la Dirección para la Integración Europea y otras instituciones del Estado, el Análisis de la aplicación de la Estrategia de Bosnia y Herzegovina para combatir la delincuencia organizada y la corrupción en el período 2006-2009, la Decisión por la que se nombran los miembros del Instituto de Estandarización de Bosnia y Herzegovina, la Decisión por la que se nombran el Director y el Director Adjunto del Organismo de productos farmacéuticos y aparatos médicos y los miembros del Consejo de Expertos del Organismo, la Decisión sobre la iniciación de los preparativos oficiales de un censo, la Estrategia en materia de inmigración y asilo y un Plan de acción para el período 2008-2011, la Estrategia estatal de supervisión de estupefacientes, prevención y lucha contra el abuso de estupefacientes en Bosnia y Herzegovina en el período 2009-2013, la Estrategia de desarrollo de empresas pequeñas y medianas, la Decisión por la que se establece una dependencia central de armonización del Ministerio de Hacienda y del Tesoro, y la Decisión por la que se establece el Consejo Asesor de agricultura, alimentación y desarrollo rural de Bosnia y Herzegovina.

[3] Ley de protección y bienestar de los animales, Ley sobre organismos genéticamente modificados, Ley sobre la ejecución de sentencias penales, órdenes de detención y otras medidas, Ley de enmienda a la Ley sobre los funcionarios de policía, Ley de navegación aérea.

[4] Ley sobre el Organismo de Desarrollo de la Sociedad de la Información.

23. El bloqueo de la adopción de legislación estatal también tuvo un efecto negativo en el cumplimiento de las condiciones establecidas en la hoja de ruta para la liberalización de visados. En abril, la Comisión Europea señaló a la Asamblea Legislativa de Bosnia y Herzegovina una serie de cuestiones pendientes, entre ellas seis proyectos de ley y la aplicación de las leyes de reforma de la policía. Cinco de estas leyes fueron bloqueadas en el parlamento como consecuencia de la oposición de partidos de la República Srpska, a saber, la leyes relativas a control de fronteras, armas, transporte de mercaderías peligrosas, asistencia judicial internacional y control de las transferencias de armas y equipo militar[5].

24. En el período que abarca el informe, las autoridades de Bosnia y Herzegovina tomaron medidas para establecer los nuevos órganos de policía a nivel estatal previstos en las leyes de reforma de la policía de 2008.

25. En febrero, el Consejo de Ministros nombró los directores y directores adjuntos del Organismo de Técnicas y Pericias Forenses y el Organismo de Apoyo Policial y el Director Adjunto del Organismo de Educación y Capacitación Avanzada del Personal. El Consejo de Ministros también decidió la sede de los organismos mencionados. Se iniciará un nuevo proceso de selección del Director del Organismo de Educación y Capacitación Avanzada.

26. A fines de marzo fracasó la creación de la Junta Independiente y la Junta de Reclamaciones del Público como consecuencia de la oposición de miembros del SNSD y el SDS de la Cámara de los Pueblos, lo que ha hecho necesario repetir el proceso de nombramiento de los miembros de esas juntas. Mientras no se constituya la Junta Independiente, no se podrá proceder al nombramiento del Director y Directores Adjuntos de la Dirección de Coordinación de los Órganos Policiales, que todavía está pendiente.

27. El plazo establecido para los nombramientos en los nuevos órganos policiales estatales era agosto de 2008.

28. En diciembre, el Consejo de Ministros presentó enmiendas a la Ley de ministerios y otros órganos de la administración de Bosnia y Herzegovina y a la Ley sobre los funcionarios de policía de Bosnia y Herzegovina a la Cámara de los Pueblos de Bosnia y Herzegovina y en marzo envió enmiendas a la Ley sobre la Dirección Estatal de Protección e Investigaciones y a la Ley sobre la policía de fronteras para el trámite parlamentario, de conformidad con lo dispuesto en las leyes de reforma de la policía. El plazo para finalizar la armonización entre la legislación mencionada y las leyes de reforma de la policía era el mes de noviembre.

IV. Consolidación del estado de derecho

29. En el período que abarca el informe se ha seguido avanzando en la consolidación del estado de derecho, que es el quinto de los cinco objetivos establecidos por la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz para la transición de la Oficina del Alto Representante al Representante Especial de la Unión Europea. El Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina aprobó la Estrategia nacional sobre crímenes de guerra de Bosnia y Herzegovina el 29 de

[5] Con la excepción de la última de ellas, que todavía está pendiente en la Cámara de los Pueblos, ninguna de las leyes fue aprobada por la Asamblea Legislativa de Bosnia y Herzegovina.

diciembre y, en una conferencia ministerial celebrada en diciembre, se refrendaron por unanimidad los planes de acción para la puesta en práctica de la Estrategia nacional de reforma del sector de la justicia.

30. Por fin se hicieron progresos para aprobar una estrategia relativa al enjuiciamiento de los responsables de crímenes de guerra cuando el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia nacional sobre crímenes de guerra de Bosnia y Herzegovina el 29 de diciembre. Con la aprobación de esa estrategia se satisfizo uno de los criterios para dar por cumplido el objetivo de la consolidación del estado de derecho para la transición de la Oficina del Alto Representante al Representante Especial de la Unión Europea. La Estrategia debía haberse aprobado tiempo atrás, en particular en vista del gran número de causas pendientes en el país y de que estaba por clausurarse el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. La Estrategia establece criterios para distribuir los casos entre las instituciones judiciales de Bosnia y Herzegovina y de las entidades, refleja la labor realizada en la catalogación de crímenes, reconoce la necesidad de recursos y enmiendas legislativas, destaca la importancia de la cooperación regional en las investigaciones de crímenes de guerra y exhorta a las autoridades a intensificar urgentemente la cooperación. En los últimos tiempos, la puesta en práctica ha experimentado algunas demoras. Sin embargo, el Consejo de Ministros aprobó las enmiendas necesarias a la legislación estatal que ahora han entrado en el trámite parlamentario y se ha creado la Junta Supervisora que vigilará la aplicación de la Estrategia.

31. En una conferencia ministerial celebrada en diciembre, se refrendaron los planes de acción para la puesta en práctica de la Estrategia de reforma del sector de la justicia (2009-2013) y se aprobó una declaración común. En enero se establecieron grupos de trabajo para la puesta en práctica. Actualmente se está desarrollando una segunda serie de reuniones de todos los grupos de trabajo con participación de la Oficina del Alto Representante en calidad de observadora y asesora a fin de preparar la próxima conferencia ministerial en que se examinará y probablemente se actualizará la Estrategia. Lamentablemente, la puesta en práctica de la Estrategia se ve dificultada por la muy escasa participación del Ministerio de Justicia de la República Srpska y la limitada contribución del Ministerio de Justicia de la Federación. Aunque el Ministerio de Justicia de Bosnia y Herzegovina se asegura de que todas las partes se mantengan informadas, los resultados logrados hasta ahora siguen siendo exiguos, en vista del nivel de cooperación existente. La próxima conferencia ministerial que se ha de celebrar a fines de mayo en Banja Luka debería ocuparse de este problema.

32. No todo ha sido positivo en el ámbito del estado de derecho durante el período que abarca el informe, que se caracterizó por ataques de las autoridades políticas que pusieron en peligro los logros de anteriores reformas del sector de la justicia. Particularmente notable en este sentido fue el hecho de que las autoridades de la República Srpska ignoraran una solicitud de la Dirección Estatal de Protección e Investigaciones que les pedía documentación sobre proyectos de construcción del gobierno en relación con una investigación preliminar de supuestos delitos que afectaba al Primer Ministro de la República Srpska. El Primer Ministro sugirió públicamente que se recurriría a la resistencia armada en caso de que se tomaran medidas de fuerza para obtener la documentación solicitada. En febrero, aumentaron los ataques e impugnaciones cuando la Dirección presentó a la Fiscalía del Estado un informe en que denunciaba actividades delictivas en relación con los acontecimientos mencionados en la República Srpska. Un proceso disciplinario

interno de la Dirección que tuvo lugar en abril ha determinado por el momento que el personal realizó la investigación de conformidad con los procedimientos apropiados.

33. También fue motivo de preocupación la acción interpuesta por un delegado del SNSD ante el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina que impugnaba la Ley sobre el Tribunal de Bosnia y Herzegovina, con la intención de poner término a la competencia del Tribunal de Bosnia y Herzegovina para conocer de delitos penales sancionados en los códigos penales de las entidades cuando esos delitos pusieran en peligro la soberanía de Bosnia y Herzegovina o tuvieran consecuencias graves más allá del territorio de una entidad. La Oficina del Alto Representante presentó un escrito *amicus curiae* al Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina y en marzo el Tribunal emitió un fallo que confirmaba la constitucionalidad de la disposición de la Ley sobre el Tribunal de Bosnia y Herzegovina que había sido impugnada. Independientemente del fallo, los ataques retóricos contra las instituciones de justicia del Estado no amainaron en el período que abarca el informe.

34. En la Federación, la decisión de la Presidenta de la Federación de designar un juez para el Tribunal Constitucional de la Federación en contravención de la Constitución de la Federación y la ley del Estado constituyó un desafío a la autoridad del Consejo Superior de la Magistratura y la Fiscalía. La decisión final en el nombramiento de los magistrados del Tribunal Constitucional corresponde a la Cámara de los Pueblos del Parlamento de la Federación y la posibilidad de elección del Presidente en el nombramiento de candidatos está limitada por el papel que la Constitución Federal asignada al Consejo Superior en la selección y propuesta de candidatos idóneos. La disposición constitucional establece, pues, un equilibrio entre la necesidad de independencia de los magistrados y su profesionalismo y la facultad del Presidente para elegir entre los candidatos propuestos. La Presidenta de la Federación propuso una persona que había sido excluida como candidato por el Consejo Superior y se atuvo a su decisión incluso después de que el Consejo Superior y el Comité del Parlamento le señalaron la contravención del procedimiento constitucional. En este impasse, el Alto Representante emitió una opinión jurídica sobre las disposiciones constitucionales pertinentes, que el propio Alto Representante había promulgado en 2002. Incluso después de que el Comité Constitucional de la Cámara de los Pueblos de la Federación refrendara la opinión jurídica del Alto Representante, la Presidenta insistió en el candidato de la afiliación política de su preferencia. La Cámara no votó a favor del candidato de la Presidenta y el Consejo Superior decidió volver a publicar la vacante y a reiniciar el proceso.

35. El proyecto de construcción de la cárcel del Estado ha seguido experimentando demoras con lo que se corre el riesgo de perder algunas donaciones bilaterales. El Ministerio de Justicia de Bosnia y Herzegovina sigue supervisando el proyecto, incluido el examen técnico que necesita el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa para confirmar la aprobación final del préstamo.

V. Cooperación con el Tribunal Penal Internacional

36. Según el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, las autoridades de Bosnia y Herzegovina han seguido permitiendo el acceso a los archivos del Gobierno y entregando los documentos solicitados. Además, han respondido

satisfactoriamente a las solicitudes de asistencia y han facilitado la comparecencia de testigos ante el Tribunal.

37. No obstante, la Oficina del Fiscal puso de relieve la necesidad de que las autoridades judiciales y de las fuerzas de seguridad de Bosnia y Herzegovina adoptasen las medidas necesarias contra quienes ayudaran a los que siguiesen prófugos a evadir la acción de la justicia u obstruyeran de cualquier otra manera el cumplimiento efectivo del mandato del Tribunal.

38. La aprobación el 29 de diciembre por el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina de la Estrategia nacional sobre los crímenes de guerra es un logro positivo íntimamente ligado a la cooperación con el Tribunal. La aprobación de la Estrategia era uno de los criterios de cumplimiento del objetivo relativo al estado de derecho exigido para la transición de la Oficina del Alto Representante al Representante Especial de la Unión Europea. Hacía tiempo que era necesaria una estrategia enérgica en relación con los crímenes de guerra, sobre todo en vista del enorme volumen de casos internos en Bosnia y Herzegovina y de la clausura inminente del Tribunal. En la Estrategia se fijan criterios para distribuir los casos entre Bosnia y Herzegovina y los niveles inferiores, se incorporan las labores realizadas de catalogación de los actos criminales, se reconoce la necesidad de recursos y de enmiendas legislativas, se recalca la importancia de la cooperación regional en las investigaciones de los crímenes de guerra y se exhorta a las autoridades a que mejoren esta cooperación con carácter urgente.

39. El anterior Alto Representante hizo uso en marzo de sus facultades ejecutivas para imponer varias enmiendas de las leyes de Bosnia y Herzegovina y de la Federación por las que se impedía la libertad anticipada de los criminales de guerra condenados. El Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, que le había pedido que tomara medidas al respecto, le transmitió su gratitud por su oportuna intervención.

40. La prioridad del Tribunal sigue siendo la detención de Ratko Mladic y Goran Hadzic, los dos inculpados prófugos restantes. La Oficina del Alto Representante seguirá facilitando apoyo y cooperación a las actividades del Tribunal, la OTAN, la EUFOR, la Unión Europea, la policía de la República Srpska, el Organismo de Inteligencia y Seguridad de Bosnia y Herzegovina y otros organismos que se ocupan de averiguar el paradero de estos inculpados para proceder a su detención.

41. Durante el primer trimestre de 2009 se llevaron a cabo dos operaciones combinadas de búsqueda de información entre instancias internacionales y Bosnia y Herzegovina; las dos estaban centradas en miembros de la red de apoyo de Mladic: la primera iba dirigida contra parientes cercanos de Mladic afincados en el municipio de Sarajevo oriental (República Srpska) y la segunda contra un antiguo guardaespaldas y asociado militar jubilado que se ha trasladado recientemente a Banja Luka y está vinculado con una empresa privada de seguridad.

42. El hecho de que Radovan Stankovic, criminal de guerra condenado, siga en libertad, muy probablemente en Serbia, sigue siendo una vergüenza para la región. Las autoridades competentes de la República Srpska no han responsabilizado ni a una sola persona de su huida y no han adoptado medida alguna para instar a las autoridades serbias a apresarlo, pese a que ha enviado por correo desde Serbia amenazas contra fiscales y jueces de Bosnia y Herzegovina. Stankovic se fugó de la cárcel de Foca en la República Srpska en mayo de 2007. Fue el primer inculpado

transferido por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia a la Corte de Bosnia y Herzegovina, que lo declaró culpable, entre otros crímenes, de dirigir un campamento en que se perpetraban violaciones.

VI. Reforma de la economía

43. De conformidad con las tendencias económicas del período examinado, cabe pronosticar graves dificultades en 2009. Aunque el crecimiento real del PIB fue del 5,5% en 2008[6], es probable que la repercusión de la crisis económica mundial en Bosnia y Herzegovina provoque un acusado descenso en 2009. Como consecuencia del aumento de los precios de los productos básicos y los servicios públicos, la inflación global alcanzó el 7,5%[6] a finales de 2008, tasa ligeramente inferior a la registrada durante el verano, que era la más alta de los últimos 10 años. El déficit comercial ascendió en 2008 a 9.574 millones de marcos; las exportaciones, que crecieron un 13,1% anual, ascendieron a 6.711 millones de marcos; y las importaciones, que crecieron un 17,2%, ascendieron a 16.286 millones de marcos[7]. El salario neto medio había aumentado en Bosnia y Herzegovina, fundamentalmente como consecuencia de los incrementos de los sueldos en el sector público, hasta situarse en unos 800 marcos a finales de 2008[7]. La tasa de desempleo registrada al finalizar 2008 era del 40,8%[7] y parecía ir en aumento. La generación de empleo ha tendido a disminuir desde noviembre. Se aprecia asimismo una disminución de la inversión extranjera directa, que pasó del 11% del PIB en 2007 a menos del 6% del PIB en 2008 y sigue mostrando una tendencia a la baja[8].

44. En cuanto al programa de reforma económica, el período examinado se ha caracterizado por distintas novedades y dificultades. La Junta Directiva de la Administración de Impuestos Indirectos dio fin a algunas de las tareas que tenía asignadas, como la preparación del proyecto de ley relativa al impuesto sobre el consumo y la aprobación de los reglamentos necesarios para la reestructuración de la secretaría de la Junta Directiva y la creación de una Dependencia de Consumo Final. Sin embargo, sigue siendo objeto de controversia la asignación entre las entidades de los ingresos fiscales procedentes de impuestos indirectos. A ello se debe que la Junta Directiva no haya podido acordar nuevos coeficientes de asignación de los ingresos desde junio de 2008. La República Srpska ha aducido esta circunstancia para justificar su cuestionamiento de la reforma general de la tributación indirecta y el principio de una cuenta única. La controversia generada por la asignación de los ingresos ha entorpecido asimismo la labor de reelección o sustitución del actual Director de la Administración de Impuestos Indirectos, cuyo mandato expiró el 8 de diciembre.

45. Desde su inauguración el 11 de septiembre de 2008, el Consejo Fiscal de Bosnia y Herzegovina se ha reunido de forma relativamente periódica. Aunque su decisión de 6 de noviembre de 2008 de fijar un límite máximo para los presupuestos del Estado, las entidades y el Distrito de Brcko[9] que los presupuestos para 2009 en

---

[6] Banco Central de Bosnia y Herzegovina.
[7] Organismo de Estadísticas de Bosnia y Herzegovina.
[8] Banco Central de Bosnia y Herzegovina.
[9] La decisión del Consejo Fiscal de 6 de noviembre de 2008 permitió un incremento del 12% en el presupuesto del Estado y un incremento del 6% en los presupuestos de las entidades y del Distrito de Brcko en comparación con sus presupuestos de 2008.

todos los niveles se aprobaran con relativa rapidez[10], el Consejo Fiscal apenas ha contribuido hasta la fecha a la coordinación de las políticas entre sus miembros. Al margen de los problemas que atraviesa el país a raíz de la crisis económica mundial, los miembros del Consejo Fiscal de Bosnia y Herzegovina planifican, aprueban y aplican medidas con independencia los unos de los otros. Preocupa especialmente el hecho de que las dos entidades utilicen este mecanismo para concertar acuerdos que les benefician exclusivamente a ellas. El Consejo Fiscal de Bosnia y Herzegovina aceptó el 6 de marzo un Protocolo sobre la asignación temporal de los fondos de sucesión con arreglo al cual el 65% de los 180 millones de marcos de los fondos de sucesión se destinarían a la Federación y el 35% a la República Srpska. Aunque se considera que esta asignación tiene carácter temporal y que, por lo tanto, será objeto de modificaciones y de los consiguientes reajustes cuando se promulgue una nueva Ley estatal de administración de los fondos de sucesión, es alarmante que se hayan desatendido por completo los intereses del Estado y del Distrito de Brcko.

46. Es probable que se sigan adoptando decisiones semejantes hasta que se aborde debidamente la crisis financiera de la Federación, actualmente agravada por los efectos de la crisis económica mundial. El Gobierno de la Federación ha puesto en marcha algunas iniciativas para enjugar el déficit del año pasado, que asciende a 260 millones de marcos, y asumir todas las obligaciones financieras en 2009, pero hasta la fecha ha carecido de capacidad para adoptar decisiones difíciles. Los partidos, que ya se están preparando para las elecciones generales de 2010, no parecen entender la urgencia extrema que reviste la situación. De no actuar con rapidez, se corre el riesgo de sufrir más adelante un colapso financiero, lo cual comportaría agitación social e inestabilidad política. Estos riesgos se ven exacerbados por el rendimiento insatisfactorio de los ingresos a raíz de la crisis mundial, por el constante desacuerdo sobre los coeficientes de asignación de los ingresos, por el constante cuestionamiento de las instituciones del Estado por parte de la República Srpska, por los mandatos vencidos y por los retrasos en los nombramientos.

47. En cuanto a actividad empresarial, el período que se examina se caracterizó por la constante oposición de la República Srpska a cualquier reforma que comportase una transferencia de competencias, a la incorporación de los requisitos para la asociación con la Unión Europea, como la aprobación de una Ley estatal de obligaciones, y a la creación de un sistema estatal de supervisión bancaria.

48. También persistieron los problemas en el sector de la energía de Bosnia y Herzegovina, principalmente en relación con la Compañía Estatal de Transmisión de Energía Eléctrica (Transco). A pesar del acuerdo sobre principios de política energética, concertado el 6 de noviembre de 2008 entre los primeros ministros de las entidades, y del acuerdo de la asamblea de accionistas de Transco de 3 de diciembre de 2008, por el cual “las partes acordaron medidas y actividades urgentes necesarias para que Transco funcione sin contratiempos”, durante el período abarcado por el

[10] El presupuesto del Estado, aprobado el 29 de enero de 2009, ascendía a 1.410 millones de marcos, lo cual supone un incremento del 19% en comparación con el presupuesto aprobado para 2008; el presupuesto de la Federación, aprobado los días 29 y 30 de diciembre de 2008, ascendía a 1.600 millones de marcos, lo cual supone una disminución de 233 millones de marcos (un 13%) en comparación con el presupuesto reajustado para 2008, mientras el presupuesto de la República Srpska, aprobado los días 22 y 23 de diciembre de 2008 por un total de 1.670 millones de marcos, supone un aumento del 6% en comparación con el presupuesto reajustado para 2008 y del 11% en comparación con el presupuesto aprobado para 2008.

informe no hubo mejoras. Transco sigue sin funcionar al máximo de su capacidad o de conformidad con la legislación vigente, pues la República Srpska siguió boicoteando las reuniones de la Junta Administrativa y el Director General obstaculizó sin cesar las anteriores decisiones de la Junta. Esta circunstancia afecta igualmente a la reelección o sustitución de los principales directores ejecutivos de Transco cuyo mandato terminó el 1º de marzo. El Primer Ministro y el Ministro de Energía de la República Srpska se opusieron a todo intento de cambiar esta situación y rechazaron la oferta de ayuda de la comunidad internacional para superar los problemas y mejorar el rendimiento de la compañía. La situación, que está perjudicando con creciente rapidez a la única compañía de transmisión de energía eléctrica de Bosnia y Herzegovina, puede desembocar en su disolución, lo cual supondría un retroceso de la reforma, que era una de las condiciones para la negociación de la firma de un Acuerdo de Estabilización y Asociación con arreglo al Tratado de la Comunidad de la Energía (Proceso de Atenas) y fue aplicada con considerable apoyo financiero internacional.

VII. Reforma de la administración pública

49. Durante el período en cuestión, el Alto Representante se vio obligado en varias ocasiones a expresar su preocupación por las enmiendas de la Ley estatal sobre la administración pública en la medida en que pueden invalidar las iniciativas que se vienen emprendiendo desde hace mucho tiempo para instaurar una administración pública fundada en criterios de mérito y políticamente independiente, así como ir en menoscabo del Organismo Estatal de Administración Pública. Aunque el Consejo de Ministros las había aprobado, la ulterior intervención en febrero del Alto Representante adjunto Principal/Alto Representante Interino tuvo el efecto pretendido y el comité parlamentario encargado de examinar las enmiendas incorporó los cambios necesarios para salvaguardar los principios básicos en que se funda el actual sistema de administración pública. La Asamblea Legislativa de Bosnia y Herzegovina aprobó a finales de abril una versión satisfactoria de las enmiendas.

VIII. Reforma de la defensa

50. Durante el período examinado Bosnia y Herzegovina implantó el fomento de la capacidad de su proceso de planificación de la defensa, aunque en el presupuesto para defensa, la asignación de fondos a gastos de personal siguió siendo elevada a expensas de los gastos de capital. No hubo indicios de que las tensiones étnicas obstaculizaran las reformas o la capacidad operacional de las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina.

51. La OTAN efectuó evaluaciones para determinar los progresos de la reforma de la defensa en Bosnia y Herzegovina en el marco del Plan de Acción Individual de la Asociación y el Proceso de Planificación y Examen, actividades que forman parte del programa Asociación para la Paz. En cuanto al Plan de Acción Individual de la Asociación, la OTAN celebró en febrero conversaciones con funcionarios de ministerios de Bosnia y Herzegovina que pusieron de manifiesto un grado razonable de progreso en muchas cuestiones. Ese fue especialmente el caso en el plano técnico en que los ministerios y el personal estaban facultados para ocuparse de determinados asuntos. Sin embargo, parecía haber retrasos en cuanto a la aplicación por las entidades o las instituciones de Bosnia y Herzegovina de cuestiones que eran

delicadas o estaban politizadas. El 11 de marzo el Consejo del Atlántico del Norte de la OTAN examinó junto con el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Defensa de Bosnia y Herzegovina un informe oficial sobre la marcha de los trabajos.

52. En cuanto al Proceso de Planificación y Examen, la OTAN celebró en febrero debates con el Ministerio de Defensa y con las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina. Los debates sirvieron para constatar cierto progreso en el cumplimiento de los objetivos para la asociación en el marco del Proceso de Planificación y Examen. No obstante, el hecho de que no se hayan resuelto las cuestiones de los bienes muebles e inmuebles (el segundo de los cinco objetivos y dos condiciones para la transición de la Oficina del Alto Representante al Representante Especial de la Unión Europea) y la falta de recursos financieros siguieron obstaculizando apreciablemente los progresos. El Comité Directivo Político-Militar de la OTAN discutió con un equipo de Bosnia y Herzegovina la versión final de la evaluación del Proceso de Planificación y Examen el 2 de marzo.

IX. Reforma de los servicios de inteligencia

53. En medio de la tensión política imperante en Bosnia y Herzegovina, el Organismo de Inteligencia y Seguridad del Estado del país siguió esforzándose por consolidar su labor y su funcionamiento. Se intensificó la capacitación en técnicas y métodos operacionales con apoyo de los asociados internacionales del Organismo. Asimismo, avanzó la labor de normalización y reglamentación internas del sistema de interceptación legal.

54. El comité parlamentario de Bosnia y Herzegovina que supervisa al Organismo de Inteligencia y Seguridad del Estado siguió inspeccionando los centros regionales de éste. El 10 de febrero entraron en vigor las enmiendas de la Ley sobre el Organismo de Inteligencia y Seguridad del Estado y las enmiendas de la Ley sobre protección de los datos secretos. Mediante las primeras se aumentaron las obligaciones de planificación y presentación de informes entre el Organismo y los órganos ejecutivos y parlamentarios del Estado, mientras que las enmiendas de la Ley sobre protección de los datos secretos ampliaron el alcance de la protección de los datos en Bosnia y Herzegovina mediante reglamentos sobre seguridad industrial que también están en consonancia con las normas de la OTAN.

X. Misión militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina

55. Después de que las Naciones Unidas prorrogaron el 20 de noviembre de 2008 su mandato por otros 12 meses, la Unión Europea mantuvo su presencia militar en Bosnia y Herzegovina con una fuerza de unos 2.200 efectivos. La EUFOR tuvo su base en Sarajevo, donde estaban ubicados el cuartel general, un batallón multinacional y la unidad de policía integrada, junto con otros recursos. La EUFOR mantuvo los equipos de enlace y observación emplazados en las comunidades locales de todo el país.

56. En un entorno políticamente frágil y quebradizo, la EUFOR siguió contribuyendo de forma importante a la seguridad, que no se vio amenazada durante el período que abarca el presente informe. Las fuerzas del orden locales demostraron

su capacidad de encargarse de todos los disturbios públicos surgidos durante el período.

57. La EUFOR siguió encargándose de la supervisión y el asesoramiento en relación con las tareas militares conjuntas que se habían delegado a las autoridades de Bosnia y Herzegovina, y deberá seguir haciéndolo durante algún tiempo. La delegación de la única tarea militar conjunta de la que seguía encargándose la EUFOR (el control de los desplazamientos de civiles) quedó paralizada en el marco del proceso de aprobación parlamentaria, y la legislación necesaria volvió a rechazarse en abril por falta de apoyo de los delegados electos de la República Srpska.

58. Dentro de sus medios y su capacidad, la EUFOR siguió prestando apoyo esencial al Tribunal Penal Internacional, especialmente mediante sus operaciones contra las redes que prestan apoyo a los acusados de crímenes de guerra.

XI. Regreso de refugiados y desplazados

59. El Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina aprobó el 29 de enero la estrategia de aplicación del anexo 7. El documento se centra en el regreso de los desplazados y refugiados a sus hogares de origen, principalmente mediante la reconstrucción de viviendas. También se aborda la integración de los desplazados que no pueden regresar y la cuestión de las indemnizaciones por las propiedades que no se pueden restituir a sus dueños. En la estrategia se aborda una serie de temas relativos a la sostenibilidad de los regresos y se proponen medidas para superar los obstáculos al respecto. Sin embargo, hasta el momento el parlamento no ha aprobado la Estrategia. Los representantes serbios insisten en que se enmiende la estrategia para hacer mayor hincapié en la asistencia dirigida a quienes desean permanecer en su actual lugar de residencia, pero los representantes bosnios desean que la financiación estatal de las actividades correspondientes al anexo 7 esté reservada casi exclusivamente al apoyo a quienes regresan. El proyecto de estrategia, permite acceder a todos los derechos previstos en el anexo 7, y podrá explicitarse con mayor detalle cuando se haya aprobado el documento. Hemos exhortado repetidas veces al parlamento a que apruebe la estrategia. El actual estancamiento político suscitado por esta cuestión sólo conduce a retrasos innecesarios en la búsqueda de una solución duradera y definitiva para los más de 100.000 desplazados de Bosnia y Herzegovina, miles de los cuales siguen alojados en centros colectivos.

XII. Mostar

60. El Consejo Municipal de Mostar no ha elegido un nuevo alcalde hasta la fecha con arreglo a lo previsto en el Estatuto del Municipio de Mostar a causa de la lucha por el poder entre el SDA, donde predominan los bosnios, y la HDZ, predominantemente croata, los cuales, cada uno por su parte, aspiran a hacerse con la alcaldía, mientras que Narodna Stranka-Radom za Boljitak (Partido Popular-Trabajo para la Prosperidad), relevante desde un punto de vista numérico, ocupa un lugar intermedio. No se han emprendido negociaciones políticas en serio a pesar de las repetidas exhortaciones a ese respecto formuladas por la Oficina del Alto

Representante. En este contexto, las numerosas rondas de votaciones para elegir al alcalde han arrojado una y otra vez los mismos resultados negativos.

61. Los partidos de prefijo croata, en particular la HDZ, han aprovechado la situación para atacar el estatuto de Mostar, lo cual pone en entredicho su compromiso con el proceso de unificación.

62. El hecho de que no se elija alcalde pone a la ciudad en peligro de colapso financiero, pues no existe presupuesto anual y la decisión de financiación temporal para la ciudad expiró el 31 de marzo. Corresponde al alcalde proponer el proyecto de presupuesto, pero, al no haber nuevo alcalde, nadie lo propone. Aunque el anterior alcalde sigue ocupando el cargo hasta que se elija al nuevo y podría proponer un presupuesto, el Consejo Municipal rechazaría en las actuales circunstancias toda propuesta que presentase.

63. El punto muerto no sólo retrasa el logro del objetivo fundamental de que el Consejo Municipal apruebe el estatuto de Mostar, sino que también plantea dudas sobre la sostenibilidad de una Mostar unificada si la comunidad internacional se desentiende.

64. Entretanto, el gobierno del cantón de Herzegovina-Neretva, con sede en Mostar, se ha visto afectado por la crisis económica mundial. El déficit de ingresos ha obligado al gobierno a proponer un recorte salarial del 15% para quienes perciben sueldos financiados con cargo al presupuesto, es decir, policías, personal médico, docentes y funcionarios públicos. Ante esa perspectiva, los sindicatos han amenazado con convocar huelgas generales que podrían paralizar las actividades normales del cantón.

XIII. El Distrito de Brcko

65. Durante el período del que se informa tuvieron lugar en el Distrito de Brcko dos acontecimientos positivos que debían haberse producido hacía tiempo. En primer lugar, la Asamblea Legislativa de Bosnia y Herzegovina aprobó por abrumadora mayoría una enmienda de la Constitución de Bosnia y Herzegovina por la que se permite al Distrito el acceso al Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina; en segundo lugar, se ha formado un nuevo gobierno de coalición en el que están representados todos los partidos políticos y pueblos constituyentes. Gracias a estos acontecimientos positivos, el Distrito de Brcko se está acercando al punto en que será posible el levantamiento del régimen de Supervisión.

66. Después de la reunión de los dirigentes del proceso de Prud y de la reunión de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz, que tuvo lugar en noviembre, se celebraron conversaciones y consultas intensas para llegar a un acuerdo sobre una enmienda constitucional por la que el Distrito de Brcko tendría acceso al Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina; el Supervisor, la Oficina del Alto Representante y los Estados Unidos desempeñaron una importante función en el acercamiento de las partes. La Asamblea Nacional de la República Srpska aprobó el 25 de febrero una conclusión relativa al apoyo a las enmiendas constitucionales que supone una novedad considerable con respecto a su decisión de marzo de 1999, por la que rechazaba el laudo final. El Consejo de Ministros aprobó la enmienda a principios de febrero y la Asamblea Legislativa de Bosnia y Herzegovina hizo lo propio el 26 de marzo. La enmienda entró en vigor el 5 de abril.

67. Antes de las elecciones de octubre de 2008, el Supervisor del Distrito de Brcko había dejado claro que sería fundamental que todos los miembros del Gobierno que saliera elegido se comprometieran expresamente a cumplir el Acuerdo de Paz de Dayton, siguieran reconociendo los laudos del Tribunal Arbitral y el estatuto del Distrito como unidad democrática y multiétnica de autogobierno bajo la soberanía del Estado y se comprometieran inequívocamente a seguir protegiendo el estatuto del Distrito al término del régimen de Supervisión. El paisaje político surgido de las elecciones no dejaba a ningún partido posibilidades de alcanzar la mayoría, por lo que quedó claro que la única opción realista era la formación de un "gobierno de coalición" integrado por todos los partidos de la Asamblea. Hubo que esperar al 11 de febrero para que la Asamblea eligiera al Presidente (bosnio), el Vicepresidente (croata) y el alcalde serbio. Los miembros del Gobierno juraron el cargo el 26 de marzo.

XIV. Bosnia y Herzegovina y la región

68. A pesar de alguna que otra rencilla y de los fastidiosos problemas fronterizos, las relaciones regionales han sido relativamente tranquilas durante el período examinado, si bien las observaciones que formuló el Ministro de Relaciones Exteriores de Serbia a finales de abril dando a entender que Bosnia y Herzegovina era un "protectorado" movieron a Haris Silajdzic, miembro de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, a formular una respuesta enérgica. Varios políticos de la Federación protestaron ante las órdenes de detención presuntamente dictadas en marzo por un tribunal de Belgrado contra, como mínimo, 13 oficiales o ex oficiales de Bosnia y Herzegovina a quienes se acusaba de haber tomado parte en un ataque dirigido contra una columna del Ejército Popular Yugoslavo durante su retirada de Sarajevo en mayo de 1992. Sin embargo, en el momento en que se redactó el presente informe las mencionadas órdenes no se habían materializado. En vista de la norma del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia de que las causas por crímenes de guerra deberían juzgarse en la república sucesora en la que se hubiese cometido el supuesto delito y del hecho de que actualmente se juzga en Belgrado a un antiguo funcionario municipal de Tuzla en una causa análoga, los jueces y fiscales de Bosnia y Herzegovina se muestran muy susceptibles ante la posible pérdida de lo que consideran su legítima jurisdicción.

69. Se produjo una novedad posiblemente importante en el marco de una controversia con Croacia, no muy acalorada pero pertinaz, relativa a la construcción por ese país de un puente que uniría la masa continental de Dalmacia con la península de Peljesac. Bosnia y Herzegovina considera que ese puente podría obstruir el acceso al mar abierto del posible puerto de Neum, de Bosnia y Herzegovina, permitiría al tráfico rodado sortear el pequeño litoral del país y podría poner en peligro su reivindicación de dos pequeñas islas situadas en la bahía circundante. La Presidencia de Bosnia y Herzegovina escribió oficialmente al Gobierno de Croacia a mediados de abril para proponerle negociar la cuestión, anunciando que, de lo contrario, Bosnia y Herzegovina exigiría reparación ante tribunales internacionales.

70. La cámara alta de la Asamblea Legislativa de Bosnia y Herzegovina votó a finales de abril un proyecto de ley por el que, en contravención de las obligaciones previstas en el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio, se volverían a imponer aranceles aduaneros a los productos agrícolas de Croacia y Serbia. Por otra parte, durante el período cundió cierto entusiasmo ante las negociaciones con Montenegro

sobre un proyecto conjunto de enlace de las redes ferroviarias de los dos países, para lo cual habría que construir una vía de 150 kilómetros entre Capljina y Niksic.

XV. Misión de Policía de la Unión Europea

71. De conformidad con sus “objetivos estratégicos para 2009”, la Misión de Policía de la Unión Europea siguió centrándose en el apoyo a la lucha contra la delincuencia organizada y ayudó a coordinar los aspectos policiales de esa actividad, especialmente en lo que se refiere a delitos graves. Además, la Misión, coordinada con la Oficina del Alto Representante/Representante Especial de la Unión Europea, siguió vigilando y evaluando la aplicación de la legislación sobre la reforma de la policía, aprobada el 16 de abril de 2008. La Misión y la Oficina del Alto Representante/Representante Especial de la Unión Europea colaboraron en las iniciativas de armonización de las leyes sobre policía de las entidades, los cantones y el Distrito de Brcko y prepararon propuestas de reforma de la legislación estatal relativa a la Dirección Estatal de Protección e Investigaciones y a la Policía Fronteriza.

XVI. No certificación de oficiales de policía

72. Durante el período abarcado por el informe, la República Srpska ha seguido siendo la única jurisdicción de Bosnia y Herzegovina que todavía no ha aplicado las disposiciones de la carta del Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de abril de 2007, relativa a las personas a las que la Fuerza Internacional de Policía había negado la certificación. Asociaciones de personas a las que la Fuerza había negado la certificación organizaron en diciembre una protesta pacífica frente al edificio de la Oficina del Alto Representante/Representante Especial de la Unión Europea en Sarajevo.

XVII. Desarrollo de los medios de comunicación

73. Durante el período examinado se ha observado un deterioro de la libertad de los medios de comunicación en Bosnia y Herzegovina. El servicio de defensa de la libertad de los medios de comunicación ofrecido por la Unión de Periodistas de Bosnia y Herzegovina lleva registradas desde enero 16 denuncias de agresiones verbales y ataques físicos directos, amenazas de muerte y otras violaciones de los derechos de los periodistas, lo cual supone un aumento del 20% en comparación con 2008. Durante el período quedó también patente que ha disminuido la escasa colaboración que existía entre las organizaciones locales de medios de comunicación encargadas de velar por sus libertades. La televisión y la emisora pública de la República Srpska y el cotidiano *Glas Srpski* de la República Srpska se separaron de la asociación de periodistas de Bosnia y Herzegovina y anunciaron la creación de una asociación de periodistas exclusiva para medios de comunicación de la República Srpska.

74. Pasados ya casi 12 meses desde que se aprobó, tras grandes retrasos, la ley sobre el sistema público de radio y televisión de la Federación, el parlamento de la Federación todavía no ha nombrado la Junta de Gobernadores de Radiotelevisión de la Federación. Ello se debe principalmente a la falta de consenso político y al intento del parlamento de arrogarse un protagonismo excesivo en el nombramiento.

Mientras no se nombre la Junta, seguirá paralizada la inscripción de la Corporación de Radio y Televisión Pública de Bosnia y Herzegovina, que tiene a su cargo la racionalización y modernización de las actividades de las tres emisoras públicas del sistema.

75. Estaba previsto que el Consejo de Ministros preparara una lista final de candidatos para el nuevo Consejo del Organismo Regulador de las Comunicaciones y la presentara al parlamento de Bosnia y Herzegovina para que éste procediese a efectuar los nombramientos necesarios. Pese a que el mandato del actual Consejo expiró el 25 de abril y pese a que el Organismo Regulador de las Comunicaciones le había enviado a tiempo la lista de candidatos, el Consejo de Ministros todavía no ha incorporado este tema en su programa. Esta circunstancia, sumada al hecho de que el Consejo de Ministros lleva desde octubre de 2007 sin nombrar al nuevo Director General del Organismo, está afectando gravemente a la independencia, el desempeño general y la capacidad de funcionamiento del Organismo.

XVIII. Representante Especial de la Unión Europea

76. En estrecha cooperación y coordinación con el sistema de la Unión Europea, el Representante Especial de la Unión Europea siguió procurando facilitar las actividades de Bosnia y Herzegovina orientadas a cumplir los requisitos necesarios para formar parte de la Unión Europea. Además de dedicarse a facilitar el cumplimiento de distintos requisitos especificados en el Acuerdo de Asociación Europea y el Acuerdo de Estabilización y Asociación, el Representante Especial de la Unión Europea ha tomado parte en la tarea de fomentar en Bosnia y Herzegovina el apoyo público y sectorial a la entrada en la Unión Europea. En ese sentido, tras las elecciones municipales de octubre de 2008 siguió ejecutando su programa de difusión, que va dirigido a los parlamentarios, los medios de comunicación, la sociedad civil y las ONG, los agentes sociales y los representantes de la juventud.

77. El Proyecto del Representante Especial de un “Parlamento para Europa” ha congregado a representantes de la Unión Europea y parlamentarios de las asambleas del Estado, las entidades y el Distrito de Brcko con el objeto de informar a los principales interesados de Bosnia y Herzegovina de los requisitos y normas de la Unión Europea y de alentarlos a que se esfuercen por cumplirlos. Cada una de las cinco sesiones celebradas hasta la fecha ha estado dedicada a un tema distinto, como la función del parlamento en el proceso de incorporación en la Unión Europea, la reforma de la administración pública, los derechos humanos y la protección de las minorías, la lucha contra la corrupción y el mercado interior de la Unión Europea.

78. El Representante Especial de la Unión Europea colabora estrechamente con las emisoras públicas de Bosnia y Herzegovina para aumentar y mejorar la cobertura que reciben las cuestiones de la Unión Europea en los medios de comunicación. En el marco de esta iniciativa las emisoras públicas han difundido más noticias sobre las repercusiones que tendrán en los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina el proceso del Acuerdo de Estabilización y Asociación y la ulterior integración del país en la Unión Europea. Las noticias se difunden en los informativos y programas de entrevistas emitidos en horario de máxima audiencia. El grupo central de periodistas que toma parte en este proyecto va conociendo y entendiendo mejor las cuestiones relativas a la Unión Europea, con lo cual se convierten en futuros corresponsales de la Unión Europea.

79. El Representante Especial de la Unión Europea publica un boletín informativo electrónico semanal en el que se resumen noticias sobre la Unión Europea y sobre las relaciones de Bosnia y Herzegovina con la Unión Europea. Todos los sábados se distribuye a los medios de comunicación, los órganos gubernamentales, los agentes de la sociedad civil y suscriptores particulares este boletín, que cubre un importante hueco en el panorama de los medios de comunicación en Bosnia y Herzegovina. El sitio web www.reci.ba ("reci" significa "dilo") del Representante Especial también ha pasado a ser un importante instrumento de comunicación. A través del sitio web, el Representante Especial ha dialogado personalmente con los ciudadanos respondiendo en 165 ocasiones a las preguntas que le planteaban. Los medios de comunicación han difundido algunas de las respuestas con formato de noticias. Durante su primer año de existencia el sitio web recibió unas 65.000 visitas y registró más de 7.000 observaciones presentadas por ciudadanos.

80. El Representante Especial de la Unión Europea siguió fomentando el diálogo público genuino en torno a la Unión Europea ayudando a las ONG a cultivar un interés en la Unión Europea y desarrollar actividades conexas, incluida la observación del cumplimiento de las prioridades indicadas en el Acuerdo de Estabilización y Asociación y el Acuerdo de Asociación Europea. El Representante Especial también ha patrocinado dos conferencias regionales dedicadas, respectivamente, a las ONG y a los jóvenes y ha tomado parte en una conferencia sobre la función de las administraciones locales y las comunidades en el proceso de integración en la Unión Europea. Además, ha ayudado a dos sindicatos de estudiantes de Mostar a organizar un debate conjunto sin precedentes sobre la perspectiva de Bosnia y Herzegovina con respecto a la Unión Europea. Participaron estudiantes de las dos universidades de Mostar.

XIX. El futuro de la Oficina del Alto Representante

81. Durante el período examinado la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz celebró dos reuniones, la primera el 20 de noviembre de 2008 y la segunda el 26 de marzo de 2009, para examinar la situación en Bosnia y Herzegovina. En ellas reconoció los progresos realizados por las autoridades de Bosnia y Herzegovina en el cumplimiento de los objetivos y condiciones prescritos para la transición de la Oficina del Alto Representante al Representante Especial de la Unión Europea. No obstante, también manifestó claramente graves preocupaciones acerca de la situación política imperante en el país, en particular por lo que se refiere al cuestionamiento de la soberanía, la integridad territorial y el orden constitucional del país, así como de sus instituciones estatales.

XX. Calendario de presentación de informes

82. De conformidad con las propuestas de mi predecesor en el sentido de presentar informes periódicos que se remiten luego al Consejo de Seguridad, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 1031 (1995), presento aquí mi primer informe periódico. Si el Secretario General o cualquier miembro del Consejo de Seguridad necesita información en cualquier momento, con mucho gusto presentaré por escrito información adicional actualizada.